

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENCION

NACIONAL

HACENDARIA

MESA 7

TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y FISCALIZACION



Ramo 33

FONDO III

**Secretaría de
Desarrollo
Social**

El Ramo 33 tiene 7 Fondos Actuales :

1. **FAEB** Fondo de Aportaciones para la **Educación** Básica.
2. **FASSA** Fondo de Aportaciones para los Servicios de **Salud**.
3. **FAIS** Fondo de Aportaciones para la **Infraestructura** Social.
FAISE Fondo de Ap. p/ la Infraestructura Social Estatal.
FAISM Fondo de Ap. p/ la Infraestructura Social Municipal.
4. **FAFOMUN** Fondo de Ap. p/ el **Fortalecimiento** Municipal.
5. **FAM** Fondo de Aportaciones Múltiples.
 - **Asistencia Social** (Desayunos Esc. - D. I. F.)
 - **Infraestructura Educativa Com. Nal. Fom. Educativo.**
6. **FAETA** Fondo de Ap. p/ la **Educ. Tecnológica y de Adultos.**
7. **FASP** Fondo de Aportaciones para la **Seguridad Pública.**

RAMO 26 - 33 FAISM Y FAFOMUN (1)

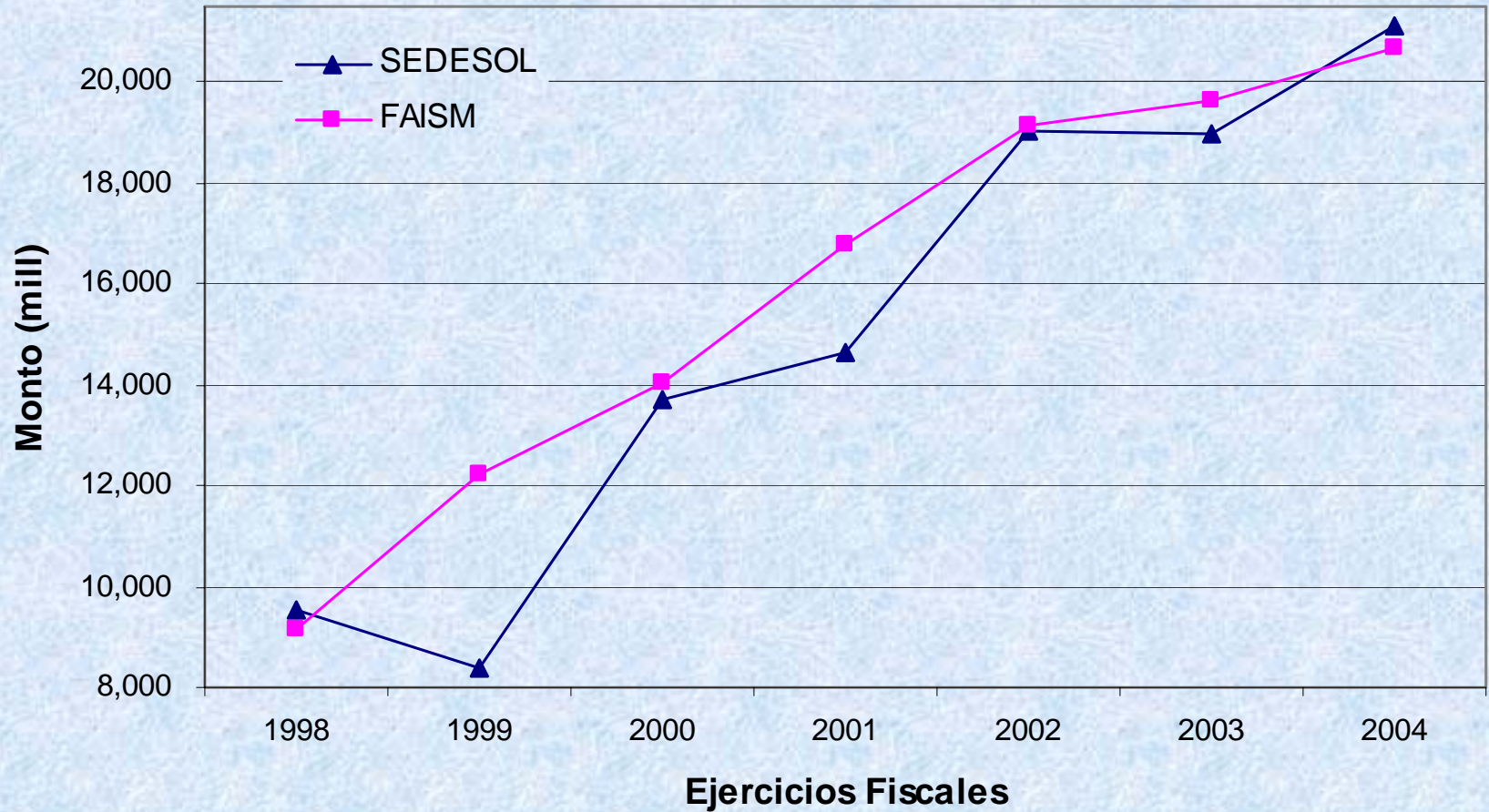
	ESTADOS Faise	Fondo 3 MUNICIPIOS Faism	Fondo 4 MUNICIPIOS Fafomun	TOTAL Municipios
R 26 1996	3, 850. 0	7, 150. 0		7, 150. 0
R 26 1997	4, 427. 5	8, 222. 5		8, 222. 5
R 33 1998	1, 261. 1	9, 142. 3	6, 732. 1	15, 874. 4
R 33 1999	1, 707. 6	12, 244. 8	13, 097. 6	25, 342. 4
R 33 2000	1, 938. 0	14, 051. 8	15, 030. 3	29, 082. 1
R 33 2001	2, 310. 5	16, 753. 5	19, 539. 1	36, 292. 6
R 33 2002	2, 640. 2	19, 143. 7	22, 326. 7	41, 470. 4
R 33 2003	2, 698. 2	19, 564. 0	22, 816. 9	42, 380. 9
R 33 2004	2, 849. 6	20, 662. 0	24, 097. 5	44, 759. 5
Sumas :	23, 682. 7	126, 934. 6	123, 640. 2	250, 574. 8

1. En 1996 – 1997 No se denominaban Fondo 3 y Fondo 4

2. Fuente : D. O. F. Presupuestos APROBADOS anuales.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

SEDESOL – FAISM Fondo 3



FEDERACIÓN

SHCP - SEDESOL

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Art. 34

ENTIDADES FEDERATIVAS

Art. 34

Art. 35

MUNICIPIOS



Fórmula FAIS ARTÍCULO 34

1

$$IGP_j = (P_{1j}\beta_1 + P_{2j}\beta_2 + \dots + P_{5j}\beta_5)^\alpha$$

2

$$P_j = \left[\frac{Z_W - X_W}{Z_W} \right]$$

3

$$MCH_j = IGP_j^2 * T_j$$

4

$$MCE_j = \sum_{j=1}^{jk} MCH_{jk}$$

5

$$PE_K = \frac{MCE_K}{MCN} * 100$$

Fórmula FAIS ARTÍCULO 35

$$\% = (I * 0.25) + (Ed * .025) + (D * 0.25) + (EI * 0.25)$$

DONDE :

% = Porcentaje de recursos al municipio "X" del FAISM

I = Ingreso : Personas con - 2 salarios mínimos.

Ed = Número de analfabetas en el municipio.

D = Viviendas sin servicios de Drenaje

EI = Viviendas sin servicios de Electricidad dentro

LAS DIFERENCIAS DE REPARTO :

Los 6 Estados más pobres :

Tienen el 52 % de los municipios (1, 285)

Se llevan el 42 % del FAISM \$ 6, 910. 4

Se llevan el 28 % del FAFOMUN \$ 4, 218. 8

Y suman el 25 % de la población 23. 2 mdh

Los 6 Estados más ricos :

Tienen el 10. 7 % de los municipios (261)

Se llevan el 12 % del FAISM \$ 1, 737. 2

Se llevan el 26 % del FAFOMUN \$ 3, 891. 1

Y suman el 23 % de la población 21. 4 mdh

LAS DISPARIDADES PER - CAPITA

Municipios	Año	Monto (miles)	Población 1995	Per – cápita (\$)
San Pedro Yaneri, Oax.	1996	4, 267	930	4, 588. 8
La Antigua, Ver.	1996	202	23, 529	8. 6
El Nayar, Nay.	1998	18, 743	24, 903	752. 0
San Nicolás, Tams.	1998	10	1, 030	9. 8
Coatepec, Pue.	2000	1, 051	867	1, 191. 7
San Nicolás, Tams.	2000	12	1, 030	12. 0
Acatepec, Gro.	2004	40, 806. 2	25, 056	1, 629. 0
Huehuetla, Hgo.	2004	16, 167. 6	25, 093	644. 0

LAS DIFERENCIAS MUNICIPALES :

Hay 1,051 municipios con mas de 300 km²

Hay 59 municipios de 1 localidad

Hay 69 municipios de 2 localidades

Hay 55 municipios de 3 localidades

**Hay 1,677 municipios que tienen entre
4 y 100 localidades**

**Hay 251 municipios con mas de 200 localidades
y hasta mas de 1,200 localidades**

LOS MUNICIPIOS Y SU DEPENDENCIA DE LOS RAMOS 28 - 33

HAY 2, 429 MUNICIPIOS EN EL PAIS

170 MUNICIPIOS SE FINANCIAN DE SUS PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS. EL RAMO 33 REPRESENTA PARA ELLOS MENOS DEL 30 % DE SUS RECURSOS

430 MUNICIPIOS SE FINANCIAN UN 50 % DEL RAMO 28 Y DE INGRESOS PROPIOS; Y 50 % DEL RAMO 33

1, 829 MUNICIPIOS DEPENDEN EN MAS DEL 65 %, DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA SUS ACTIVIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS.

6 Problemas

Ramo 33

En materia social :

- **Fórmulas FAISM Inequitativas**
- **FAIS : Objetivos “ vs “ Variables**
- **Etiquetas de Gasto Limitadas**
- **No se Evalúan los Fondos 3 y 4**
- **No hay Incentivos para el FAISM**
- **No fluye Información del FAISM**

ENAPREM. SOBRE EL RAMO 33:

A qué destinan principalmente los recursos del Fondo 3 (FAISM) los Alcaldes ?

ETIQUETAS	1995	2000	2002
Agua Potable		15.4 %	11.9 %
Alcantarillado y Letrinas		8.6 %	9.5 %
Urbanización Mpal.	(***)	21.6 %	26.9 %
Electrificación		11.5 %	10.4 %
Infraestructura Salud		5.6 %	4.5 %
Infraestructura Educación		13.6 %	12.7 %
Mejoram. Vivienda		3.5 %	2.6 %
Caminos Rurales		11.2 %	12.0 %
Infraest. Prod. Rural		3.4 %	3.4 %
Otros **		5.6 %	6.1 %
TOTAL		100. 0 %	100. 0 %

** El rubro " OTROS " pueden significar acciones NO AUTORIZADAS en el artículo 33 de la L. C. F.

*** Por urbanización municipal caben obras como: casas de la cultura, bibliotecas, puentes, monumentos, creación o remodelación de parques y jardines, pasos peatonales, lienzos charros, canchas deportivas, libramientos urbanos, y otras acciones más de equipamiento urbano que de infraestructura como rastros, mercados, panteones, etc.

COMO DIFUNDEN LOS MUNICIPIOS ?

Tipo de medios por los que difunden sus acciones los Municipios

MEDIO QUE UTILIZA	2000		2002	
Asambleas Comunitarias	1,867	76.9 %	1,871	77.0 %
Asambleas Ejidales	455	18.7 %	-	-
Periódico o Revistas	-	-	1,002	41.2 %
Reuniones por localidad	908	37.4 %	975	40.1 %
Reportes impresos por localidad	653	26.9 %	293	12.1 %
Periódicos Murales en Alcaldía	1,406	57.9 %	1,157	47.6 %
Mensajes por radio	377	15.5 %	335	13.8 %
Mensajes por Televisión	-	-	111	4.6 %
Anuncios Espectaculares	-	-	159	6.5 %
Otros	225	9.3 %	206	8.5 %
No es factible llevarla a cabo	21	0.9 %	16	0.7 %

La suma de los valores no es igual a 100, ya que los municipios señalaron varias opciones.

RAMO 33

Qué se propone :

1. Analizar la distribución Federación - Estados - Municipios.
2. Revisar y proponer variables temáticas para las fórmulas.
3. La Fórmula debe contemplar variables de Eficiencia.
4. Revisar etiquetas de gasto. (Reserva Territorial)
5. Analizar flujo de información a la Federación.
6. Garantizar la mayor participación comunitaria.
7. Normar con mayor claridad los procedimientos mínimos de los fondos 3 y 4, que impidan reinterpretaciones locales respecto del quehacer municipal.

PROPUESTA

RAMO 33 APORTACIONES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

DICE

Artículo 34

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

DEBE DECIR

Artículo 34

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema **y eficiencia**, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos :

PROPUESTA

RAMO 33 APORTACIONES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

DICE

Artículo 35

Los Estados distribuirán entre los Municipios los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos Municipios

DEBE DECIR

Artículo 35

Los Estados distribuirán entre los Municipios los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo **y de eficiencia** de estas aportaciones hacia aquellos Municipios

PROPUESTA

RAMO 33 APORTACIONES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

DICE

Artículo 33

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados, y

DEBE DECIR

Artículo 33

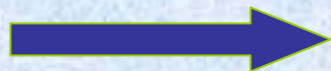
IV.- Proporcionar al **Sistema de Información, la información** que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados. **En caso de incumplimiento**

Fondo 4 : Fafomun.

- Es el 2.5623 % de la R. F. P.
- Distribución municipal por población.
- Ministraciones mensuales.
- Favorece a los municipios más poblados.
- Destino: deuda y seguridad.
- No ha fortalecido las haciendas municipales.
- Puede destinarse a gasto corriente.
- No fluye información concreta de destinos.
- No se evalúa el desempeño del fondo.
- Supone caída del Impuesto Predial.

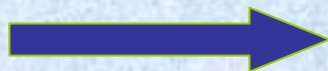
COMENTARIO FINAL :

**PROBLEMÁTICA
A ENFRENTAR**



**EQUIDAD PARA
ELIMINAR
EFECTO SUMA CERO
GANADORES
PERDEDORES**

SUGERENCIA



**DISEÑAR LOS MECANISMOS
JUSTOS Y EQUITATIVOS
PARA DEFINIR FONDOS
RESARCITORIOS (R 28)
COMPENSATORIOS (R 33)**



C. N. H.
MESA 7
MARZO
2004

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL